

Comunicado UART

En función del Decreto 54/2017 Riesgos del Trabajo, publicado hoy en el Boletín Oficial, la UART, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, señala que:

- El texto dictado, más allá de la forma jurídica (que sea DNU o Ley), entendemos que refleja el acuerdo de un vasto número de actores sociales: empleadores, trabajadores, provincias, legisladores, sectores de la Justicia entre otros. A las Aseguradoras nos corresponde el rol de cumplirlo y llevarlo adelante. Y, en este sentido una vez más estaremos a la altura de las circunstancias que una Reforma de este tipo implica.
- Esta reforma es el reflejo de la convicción que mostraron los sectores empresariales, sindicales, sociales, judiciales y de gobierno para preservar al Sistema de Riesgos del Trabajo de la gravísima amenaza que constituye la exacerbación de la litigiosidad: 127 mil nuevas demandas en 2016, un 20% más que en el año anterior, con una importante aceleración en CABA y en el último cuatrimestre. Por considerar sólo diciembre de 2016 entraron en CABA un 45% más de juicios que en diciembre de 2015.
- Es un problema sobre el cual veníamos alertando desde hace tiempo.
- Esta aceleración no guarda relación con la baja en los accidentes y fallecimiento, ni con el aumento en las actividades de prevención, ni con las mejoras prestacionales, ni con los servicios incorporados.
- Respecto del texto, todo lo que hace al procedimiento para homologar y determinar incapacidades incluyó: procedimiento administrativo previo, calidad de cosa juzgada, honorarios de peritos en función del trabajo realizado, utilización obligatoria del Baremo, efecto suspensivo. Lo que los abogados y técnicos en la temática preveían en materia de procedimiento como necesario, está atendido.
- Se incluyeron, además, otras cuestiones a requisito y con acuerdo de empleadores y trabajadores, provincias y legisladores, que a nosotros como aseguradores nos corresponde llevar adelante y eso haremos. Por ejemplo, el aumento más que importante en las indemnizaciones,

los honorarios de los abogados a cargo de las ART conforme lo establezca la reglamentación, entre otros temas.

- Ahora queda la fase instrumental, en la cual, la aprobación de las Provincias y el rol de la SRT en el funcionamiento de las Comisiones Medicas y dictado de la reglamentación son clave.
- Este año será un año de transición. Seguramente haya planteos judiciales. La palabra final la tendrá la justicia.

UART

Buenos Aires

23 de enero de 2017